El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), acerca de “ ¿Cuál es el detalle del cumplimiento de los 9 puntos de la Moción presentada por la totalidad de los grupos y aprobada el 26 de octubre de 2022 en Pleno en relación a la mejora a la atención del cáncer de mama metastásico y qué planificación tiene el Departamento de Salud para que se cumplan dichos puntos de mejora? Navarra” (11-23/PES-00197), informa lo siguiente:

**1. Agilizar la aprobación de nuevos fármacos o tratamientos para el tratamiento del cáncer de mama, acortando los plazos, asemejándolos a los del resto de países de la Unión Europea**.

La aprobación de fármacos en la UE la realiza la Agencia Europea del Medicamento (EMA) y subsidiariamente en nuestro país la Agencia Española del Medicamento y Productos sanitarios (AEMPS). Es la determinación del precio y su financiación lo que se decide en el Estado Español, competencia exclusiva de la Dirección General de Cartera de servicios y Farmacia a través de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (CIPM). Por tanto, el Departamento de Salud en este sentido no tiene competencias para financiar ninguno de los medicamentos a los que se refiere la moción y lo único que hace es designar la persona que representa a nuestra comunidad autónoma en la CIPM.

**2. Financiar fármacos innovadores por el Sistema Nacional de Salud y el Servicio Navarro de Salud, valorar coste-eficacia, considerar el uso compasivo cuando suponga ventajas para la paciente que no se logran por otros métodos.**

En la CIPM se discuten los expedientes de financiación de los medicamentos innovadores. En todos ellos se hace un análisis exhaustivo de sus ventajas clínicas, inconvenientes, evidencia científica, se revisan los informes de posicionamiento terapéutico, se hacen los correspondientes análisis de coste-eficacia, coste utilidad, coste oportunidad, etc. y se decide si se incorpora o no a la cartera de prestación farmacéutica el fármaco en cuestión en base a dicho análisis. El uso corporativo y el posicionamiento local en nuestro entorno del SNS-O se hace por la Comisión Central de Farmacia del SNS-O, pero siempre una vez aprobado el fármaco por el Ministerio de Sanidad.

Desde la publicación del Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales, ya no se habla de uso compasivo, si no de la utilización de medicamentos en situaciones especiales. Entre otros, este RD permite el traer medicamentos ya comercializados en otros países (incluso fuera de la UE) si se vislumbra un beneficio claro para el paciente en tanto en cuanto el medicamento tiene precio y financiación en España. Estas solicitudes son frecuentes en el SNS-O pero necesitan de la autorización por parte de la AEMPS, por tanto es una situación que ya se hace.

**3.** **Mejorar el diagnóstico precoz a través de biomarcadores, genética y biopsia líquida de cáncer de mama metastásico.**

En el Hospital Universitario de Navarra se realizan actualmente todas las determinaciones de biomarcadores necesarias para el proceso diagnóstico y terapéutico de las pacientes con cáncer de mama que están respaldados por la evidencia científica. Se realiza así mismo el estudio genético en las pacientes que cumplen los criterios establecidos. En cuanto a la biopsia líquida, es un procedimiento aún en investigación, y esperamos poder disponer de ella en el momento se considere como estándar su utilización. De momento su uso es dentro de proyectos de investigación.

**4. Facilitar la implementación de ensayos clínicos y la investigación en relación con el cáncer de mama metastásico. Facilitar la participación en dichos ensayos a las pacientes, independientemente de donde residan, cuando su caso suponga una aportación importante a la investigación**.

El Hospital Universitario de Navarra participa en múltiples ensayos clínicos tanto a nivel nacional como internacional, estando dirigidos varios de ellos a pacientes con cáncer de mama metastásico. Algunos de estos ensayos se desarrollan dentro de grupos cooperativos como GEICAM (Grupo Español de Cáncer de Mama), SOLTI (Innovative Breast Cancer Research) o MEDSIR, mientras otros son promovidos por industria farmacéutica y/o académicos. En algunas ocasiones las pacientes pueden ser derivadas a otros centros donde existan ensayos que se considere que puedan beneficiar a las pacientes. El Servicio de Oncología Médica considera el número de ensayos clínicos abiertos como un factor de calidad en la atención de los pacientes.

**5. Realizar registros a nivel nacional y en la Comunidad Foral de Navarra de cáncer de mama metastásico**.

Actualmente ya existe un registro de cáncer en el INSPL y en el SNS-O en sus bases de datos están identificados todos los cánceres de mama metastásicos.

**6. Fomentar la coordinación multidisciplinar entre diferentes servicios en el manejo y tratamiento del cáncer de mama metastásico en el Servicio Navarro de Salud.**

Sin duda es uno de los objetivos más importantes en el manejo de todos los pacientes con cáncer. Concretamente en la patología de cáncer de mama existe un comité multidisciplinar en el que se presentan las pacientes con dicha patología, participan los servicios de Oncología Médica y Radioterápica, Cirugía de mama, Anatomía Patológica, Radiología, Cirugía Plástica, Medicina Nuclear, Sº de Rehabilitación y Salud Pública.

**7. Implementar la figura de la enfermería gestora de casos, dentro del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario de Navarra para la coordinación de la atención de los pacientes con cáncer de mama metastásico.**

El entorno donde se realiza la asistencia a los pacientes con cáncer de mama metastásico es sobre todo el Hospital de Día de Oncología Médica. Existe una enfermera en el Hospital de Día cuya misión es la gestión de casos (comprobación de realización de exploraciones, agendar citas, atención telefónica a las pacientes…) de todos los pacientes con cáncer que se atienden en el Servicio de Oncología Médica.

**8. Realizar un protocolo de vacunación específico en los pacientes con cáncer de mama metastásico en el Servicio Navarro de Salud.**

Ya existe un protocolo de vacunación específico para los pacientes oncológicos.

**9. Humanizar la asistencia sanitaria al cáncer de mama metastásico, acompañando y acogiendo a las pacientes que sufren esta Enfermedad.**

Actualmente y encuadrado en la estrategia de humanización del sistema sanitario público, existe una acción priorizada en esta estrategia, que es facilitar el acompañamiento de pacientes en ingreso, adaptado a las tipologías de pacientes y con perspectiva de capacitar en autocuidado. Entre la definición de perfiles de pacientes que requieren un mayor acompañamiento en su ingreso hospitalario están los pacientes oncológicos, facilitando los aspectos de sueño, higiene, alimentación u otras.

Por otra parte, y dentro de las actuaciones subvencionadas por el departamento de Salud con la Asociación Española Contra el Cáncer se han realizado las siguientes actuaciones:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **2023** | **Pamplona** | **Tudela** | **Total** |
|  | HUN | HRS | HSJD - URT |  |
| Pacientes | 780 | 142 | 39 | 961 |
| Familiares | 295 | 55 | 11 | 361 |
| TOTAL | 1075 | 197 | 50 | 1322 |
| Hombres | 351 (33%) | 70 (36%) | 22 (44%) | 443 (33,5%) |
| Mujeres | 724 (67%) | 127 (64%) | 28 (56%) | 879 (66,5%) |
|  |  |  |  |  |
| TRIAJE EMOCIONAL |  |  |
| Pacientes contactados | 1862 pacientes |  |
| Pacientes derivados a Serv. Psicooncología | 132 pacientes |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **2023** | **Pamplona** | **Tudela** | **On line** | **Total** | **2022** |
| Mindfulness | 1 grupo | 1 grupo |  | 32 pacientes | * 18 pacientes
* 2 grupos
 |
| Miedo a la recaía | 1 grupo | 1 grupo |  | 10 pacientes | * 20 pacientes
* 4 grupos
 |
| Manejo de la Ansiedad | 1 grupo | 1 grupo |  | 18 pacientes | * 26 pacientes
* 4 grupos
 |
| Alimentación Saludable en paciente Oncológico | 2 talleres | 1 taller | 1 taller | 44 pacientes |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Grupo de duelo |  |  |  |  | * 6 pacientes
* 1 grupo
 |
| Recupera tu memoria |  |  |  |  | * 16 pacientes
* 2 grupos
 |

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de diciembre de 2023

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos